

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 09:15 HORAS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

CONSEJEROS

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Excma. Sra. Da María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación y Cultura.

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Excmo. Sr. D. Antonio Sánchez Lorente, Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública.

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusa su asistencia la Excma. Sra. Da Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2021.

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO PARA EL DESARROLLO DE ITINERARIOS INTEGRADOS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL PARA LA POBLACIÓN GITANA EN LA REGIÓN DE MURCIA (PROGRAMA ACCEDER).

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia y Política Social, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación Secretariado Gitano para el desarrollo de itinerarios integrados de inclusión social y laboral para la población gitana en la Región de Murcia (*Programa Acceder*), cuyo importe total asciende a 56.000,00 euros, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del IMAS.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE IGUALDAD (DELEGACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO) Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL

<u>SERVICIO TELEFÓNICO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO</u> JURÍDICO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ministerio de Igualdad, a través de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, para la prestación del servicio telefónico de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género.

(Se une texto del Convenio como documento nº 2

TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE LA URGENTE NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL A VARIOS JÓVENES EXTUTELADOS

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de atender en régimen de acogimiento residencial a los jóvenes extutelados que figuran en la relación nominal que se adjunta, por las entidades relacionadas, con efectos desde las fechas de ingreso indicadas en el anexo, y ordenar que sean atendidos en régimen de acogimiento residencial así como su posterior traslado a otros centros dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos, en cumplimiento de la medida de protección recogida en las resoluciones de la Dirección General de Familias y Protección de Menores, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2021 (BORM nº 144 25/06/2021).

ANEXO I

RELACIÓN NOMINAL DE JÓVENES EXTUTELADOS CÁRITAS DIOCESANA DE CARTAGENA

| NOMBRE Y APELLIDOS | FECHA INGRESO | DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2021 | ENTIDAD |
|--------------------|-----------------|------------------------------------|---------|
| | 07/10/2021 | 86 | CÁRITAS |
| | 11/10/2021 | 82 | CÁRITAS |
| | 28/10/2021 | 65 | CÁRITAS |
| | 28/10/2021 | 65 | CÁRITAS |
| | 28/10/2021 | 65 | CÁRITAS |
| | | | |
| | ESTANCIAS | 363 | |
| | Precio/estancia | 40,00 | |
| | TOTAL | 14.520,00 | |

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivodo por la Comunidad Autónoma de Murcia, segón artículo 27.3.C) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fectas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.cam.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-008c1095-58ee-8e72-5416-005056966280



ACCEM

| NOMBRE Y APELLIDOS | FECHA INGRESO | DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2021 | ENTIDAD |
|--------------------|-----------------|------------------------------------|---------|
| | 11/10/2021 | 82 | ACCEM |
| | 11/10/2021 | 82 | ACCEM |
| | | | |
| | ESTANCIAS | 164 | |
| | Precio/estancia | 43,3 | |
| | TOTAL | 7.101,20 | |

CRUZ ROJA ESPAÑOLA COMITÉ AUTONÓMICO REGIÓN DE MURCIA

| NOMBRE Y APELLIDOS | FECHA INGRESO | DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2021 | ENTIDAD |
|--------------------|------------------|------------------------------------|-----------|
| | 25/10/2021 | 68 | CRUZ ROJA |
| | ESTANCIAS | 68 | |
| | Precio/estancia | 42,93 | |
| | TOTAL | 2.919,24 | |

FUNDACIÓN ANTONIO MORENO

| NOMBRE Y APELLIDOS | FECHA INGRESO | DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2021 | ENTIDAD |
|--------------------|-----------------|------------------------------------|---------|
| | 01/10/2021 | 92 | FAM |
| | 01/10/2021 | 92 | FAM |
| | | | |
| | ESTANCIAS | 184 | |
| | Precio/estancia | 42,93 | |
| | TOTAL | 7.899,12 | |



TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE LA URGENTE NECESIDAD DE ATENDER, EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, A VARIOS MENORES.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de atender, en régimen de acogimiento residencial, a los menores que figuran en la relación nominal que se adjunta por las entidades y en los centros igualmente relacionados, con efectos desde las fechas de ingreso indicadas en el anexo, y ordenar que sean atendidos en régimen de acogimiento residencial en los referidos centros así como su posterior traslado a cualquier otro, dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos, en cumplimiento de la medida de protección recogida en las resoluciones de la Dirección General de Familias y Protección de Menores, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2021 (BORM nº 144 25/06/2021)

ANEXO. RELACIÓN NOMINAL DE MENORES INGRESADOS FUNDACIÓN ANTONIO MORENO Y FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL

| Nº EXP NOMBRE APELLID | F. BA PREV BA | ISTA INGRESADO HASTA | ESTAN CIAS A 166,67 € | ESTANCIAS A 141,23 € | CENTRO | ENTI DAD |
|--------------------------|---------------|-------------------------|--------------------------------|-------------------------|--------|-------------|
|--------------------------|---------------|-------------------------|--------------------------------|-------------------------|--------|-------------|

ORTUÑO SOTO, MARCOS

| 1 | 8623 | | 01/09/21 | 13/09/21 | 12 | 12 | 0 | Nonduermas | FAM |
|----|------|---|----------|----------|-----|----|-----|-----------------|--------------|
| | | | | | | | | | DIAGR |
| 2 | 8627 | | 03/09/21 | | 120 | 13 | 107 | Suñu Keur | AMA |
| 3 | 8629 | | 04/09/21 | | 119 | 12 | 107 | Rosa Peñas | FAM |
| 4 | 8628 | | 04/09/21 | | 119 | 12 | 107 | Rosa Peñas | FAM |
| 5 | 8634 | | 04/09/21 | | 119 | 12 | 107 | Rosa Peñas | FAM |
| 6 | 8630 | | 05/09/21 | | 118 | 11 | 107 | Rosa Peñas | FAM |
| 7 | 8633 | | 05/09/21 | 19/09/21 | 13 | 13 | 0 | Nonduermas | FAM |
| 8 | 8632 | | 05/09/21 | | 118 | 11 | 107 | Rosa Peñas | FAM |
| 9 | 5618 | | 09/09/21 | 13/09/21 | 4 | 4 | 0 | Nonduermas | FAM |
| 10 | 8643 | | 09/09/21 | 16/09/21 | 7 | 7 | 0 | Nonduermas | FAM |
| 11 | 8662 | | 12/09/21 | | 111 | 10 | 101 | Rosa Peñas | FAM |
| 12 | 8660 | | 12/09/21 | | 111 | 10 | 101 | Rosa Peñas | FAM |
| 13 | 8663 | | 12/09/21 | | 111 | 10 | 101 | H. Zarandona | DIAGR AMA |
| 14 | 8659 | | 12/09/21 | 22/09/21 | 10 | 10 | 0 | Nonduermas | FAM |
| 15 | 8658 | | 12/09/21 | 22/09/21 | 10 | 10 | 0 | Nonduermas | FAM |
| 16 | 8652 | I | 12/09/21 | | 111 | 10 | 101 | Rosa Peñas | FAM |
| 17 | 8651 | | 13/09/21 | 17/09/21 | 4 | 4 | 0 | Nonduermas | FAM |
| 18 | 8686 | | 15/09/21 | | 108 | 12 | 96 | Suñu Keur | DIAGR AMA |
| 19 | 8687 | | 15/09/21 | 27/09/21 | 12 | 12 | 0 | Nonduermas | FAM |
| 20 | 8688 | | 15/09/21 | 27/09/21 | 12 | 12 | 0 | Nonduermas | FAM |
| 21 | 8689 | | 15/09/21 | | 108 | 12 | 96 | H. Zarandona | DIAGR AMA |
| 22 | 8703 | | 18/09/21 | 29/09/21 | 11 | 11 | 0 | Nonduermas | FAM |
| 23 | 8704 | | 19/09/21 | 29/09/21 | 10 | 10 | 0 | Nonduermas | FAM |
| 24 | 8705 | | 19/09/21 | | 104 | 10 | 94 | Rosa Peñas | FAM |
| 25 | 8706 | | 19/09/21 | | 104 | 10 | 94 | Rosa Peñas | FAM |
| 26 | 8707 | | 19/09/21 | | 104 | 10 | 94 | Rosa Peñas | FAM |
| 27 | 4095 | | 20/09/21 | 29/09/21 | 9 | 9 | 0 | Nonduermas | FAM |

ORTUÑO SOTO, MARCOS



| | 28 | 8738 | | 20/09/21 | | 103 | 11 | 92 | Rosa Peñas | FAM |
|---|----|------|---|----------|----------|-----|----|----|-------------------|--------------|
| | 29 | 8739 | | 20/09/21 | 29/09/21 | 9 | 9 | 0 | Nonduermas | FAM |
| | 30 | 8740 | | 20/09/21 | | 103 | 9 | 94 | Ankaso- Molina | DIAGR AMA |
| - | 31 | 8742 | | 20/09/21 | | 103 | 9 | 94 | Ankaso- Molina | DIAGR AMA |
| - | 32 | 8741 | | 20/09/21 | | 103 | 9 | 94 | H. Zarandona | DIAGR AMA |
| - | 33 | 8745 | | 21/09/21 | 29/09/21 | 8 | 8 | 0 | Nonduermas | FAM |
| | 34 | 8743 | | 21/09/21 | | 102 | 10 | 92 | Rosa Peñas | FAM |
| | 35 | 8744 | | 22/09/21 | | 101 | 10 | 91 | Rosa Peñas | FAM |
| | 36 | 8757 | | 26/09/21 | 28/09/21 | 2 | 2 | 0 | Nonduermas | FAM |
| | 37 | 8759 | | 27/09/21 | | 96 | 10 | 86 | Rosa Peñas | FAM |
| | 38 | 8769 | | 28/09/21 | 30/09/21 | 2 | 2 | 0 | Nonduermas | FAM |
| - | 39 | 8768 | | 28/09/21 | | 95 | 10 | 85 | Rosa Peñas | FAM |
| - | 40 | 8771 | | 28/09/21 | | 95 | 10 | 85 | Rosa Peñas | FAM |
| - | 41 | 8772 | | 28/09/21 | 30/09/21 | 2 | 2 | 0 | Nonduermas | FAM |
| | 42 | 8774 | | 28/09/21 | 30/09/21 | 2 | 2 | 0 | Nonduermas | FAM |
| | 43 | 8796 | | 28/09/21 | 30/09/21 | 2 | 2 | 0 | Nonduermas | FAM |
| | 44 | 8766 | | 28/09/21 | | 95 | 10 | 85 | Rosa Peñas | FAM |
| | 45 | 8785 | | 28/09/21 | | 95 | 10 | 85 | Rosa Peñas | FAM |
| | 46 | 8788 | | 28/09/21 | | 95 | 10 | 85 | Rosa Peñas | FAM |
| | 47 | 8790 | | 28/09/21 | | 95 | 10 | 85 | Rosa Peñas | FAM |
| - | 48 | 8792 | | 28/09/21 | | 95 | 10 | 85 | Rosa Peñas | FAM |
| ŀ | 49 | 8794 | | 28/09/21 | | 95 | 10 | 85 | Rosa Peñas | FAM |
| | 50 | 8805 | | 29/09/21 | | 94 | 10 | 84 | Rosa Peñas | FAM |
| | 51 | 8806 | = | 29/09/21 | | 94 | 10 | 84 | Rosa Peñas | FAM |
| | 52 | 8807 | | 29/09/21 | | 94 | 10 | 84 | Rosa Peñas | FAM |
| | | | | | | | | | | |

ORTUÑO SOTO, MARCOS



| | | | | | IMPORT E TOTAL | 827.129,60 | • | |
|----------|------|---|----------|--------|-------------------|------------|--------------------------|-----|
| | | | | | 119.002 ,38 | 708.127,22 | | |
| 1 | | ı | <u> </u> | ı | 714 | 5.014 | | l |
| 75 | 8834 | | 30/09/21 | 93 | 10 | 83 | Rosa Peñas | FAM |
| 74 | 8833 | | 30/09/21 | 93 | 10 | 83 | Rosa Peñas | FAM |
| 73 | 8847 | | 30/09/21 | 93 | 10 | 83 | Rosa Peñas | FAM |
| 72 | 8846 | | 30/09/21 | 93 | 10 | 83 | Rosa Peñas | FAM |
| 71 | 8845 | | 30/09/21 | 93 | 10 | 83 | Rosa Peñas | FAN |
| 70 | 8844 | | 30/09/21 | 93 | 10 | 83 | Rosa Peñas | FAN |
| 69 | 8842 | | 30/09/21 | 93 | 10 | 83 | Rosa Peñas | FAN |
| 68 | 8841 | | 30/09/21 | 93 | 10 | 83 | Rosa Peñas | FAN |
| 67 | 8831 | | 30/09/21 | 93 | 10 | 83 | Rosa Peñas | FAN |
| 66 | 8828 | | 30/09/21 | 93 | 10 | 83 | Rosa Peñas | FAN |
| 65 | 8822 | | 30/09/21 | 93 | 10 | 83 | Rosa Peñas | FAN |
| 64 | 8821 | | 30/09/21 | 93 | 10 | 83 | Rosa Peñas | FAN |
| 63 | 8852 | | 30/09/21 | 93 | 10 | 83 | Rosa Peñas | FAN |
| 62 | 8819 | | 29/09/21 | 94 | 10 | 84 | Rosa Peñas | FAN |
| 61 | 8817 | | 29/09/21 | 94 | 10 | 84 | Rosa Peñas | FAN |
| 60 | 8816 | | 29/09/21 | 94 | 10 | 84 | Rosa Peñas | FAN |
| 59 | 8815 | | 29/09/21 | 94 | 10 | 84 | Rosa Peñas | FAN |
| 58 | 8814 | | 29/09/21 | 94 | 10 | 84 | Rosa Peñas | FAN |
| 57 | 8813 | | 29/09/21 | 94 | 10 | 84 | Rosa Peñas | FAN |
| 55 56 | 8811 | | 29/09/21 | 94 | 10 | 84 | Rosa Peñas Rosa Peñas | FAN |
| | | | | | | | | |
| 54 | 8809 | | 29/09/21 | 94 | 10 | 84 | Rosa Peñas | FAN |

ORTUÑO SOTO, MARCOS

09/12/2021 13:50:53

| | | COMPAÑÍA HIJAS DE L | A CARIDAD D | E SAN VICENTE D | E PAÚL | |
|----|--------|---------------------|------------------|-----------------|--|---------------------|
| Nº | Nº EXP | NOMBRE Y APELLIDOS | FECHA INGRESO | FECHA BAJA | DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2021 | CENTRO |
| 1 | 8641 | | 09/09/2021 | | 114 | HOGAR INFANCIA |
| 2 | 8642 | | 10/09/2021 | | 113 | HOGAR INFANCIA |
| 3 | 8776 | | 30/09/2021 | | 93 | CARDENAL BELLUGA |
| 4 | 8777 | | 30/09/2021 | | 93 | CARDENAL BELLUGA |
| 5 | 8778 | | 30/09/2021 | | 93 | CARDENAL BELLUGA |
| | | | | ESTANCIAS | 506 | |
| | | | | Precio/estancia | 148 | |
| | | | | TOTAL | 74.888,00 | |

FUNDACIÓN ANTONIO MORENO Y FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL

| | Nº EXP | NOMBRE Y APELLIDO | F. EFECTOS | F. BAJA O PREVISTA BAJA | DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2021 | ESTANCIAS A 166,67 € | ESTANCIAS A 141,23 € | CENTRO | ENTIDAD |
|----|-----------|----------------------|---------------|-------------------------------|--|-------------------------|-------------------------|------------|---------|
| 1 | 8848 | | 03/10/21 | 13/10/21 | 10 | 10 | 0 | Nonduermas | FAM |
| 2 | 8849 | | 03/10/21 | 05/10/21 | 2 | 2 | 0 | Nonduermas | FAM |
| 3 | 8850 | | 03/10/21 | 13/10/21 | 10 | 10 | 0 | Nonduermas | FAM |
| 4 | 8851 | | 03/10/21 | | 90 | 11 | 79 | Rosa Peñas | FAM |
| 5 | 8857 | | 04/10/21 | 14/10/21 | 10 | 10 | 0 | Nonduermas | FAM |
| 6 | 8860 | | 04/10/21 | 06/10/21 | 2 | 2 | 0 | Nonduermas | FAM |
| 7 | 8877 | | 05/10/21 | 18/10/21 | 13 | 13 | 0 | Nonduermas | FAM |
| 8 | 8913 | | 07/10/21 | 18/10/21 | 11 | 11 | 0 | Nonduermas | FAM |
| 9 | 8937 | | 15/10/21 | 19/10/21 | 3 | 3 | 0 | Nonduermas | FAM |
| 10 | 8945 | | 17/10/21 | | 76 | 10 | 66 | Rosa Peñas | FAM |

ORTUÑO SOTO, MARCOS

| 11 | 8946 | 17/10/21 | | 76 | 10 | 66 | Rosa Peñas | FAM |
|----|------|----------|----------|----|----|----|-------------------|----------|
| 12 | 8947 | 17/10/21 | 20/10/21 | 3 | 3 | 0 | Nonduermas | FAM |
| 13 | 8976 | 17/10/21 | 19/10/21 | 2 | 2 | 0 | Nonduermas | FAM |
| 14 | 8948 | 17/10/21 | | 76 | 10 | 66 | Rosa Peñas | FAM |
| 15 | 8949 | 17/10/21 | 19/10/21 | 2 | 2 | 0 | Nonduermas | FAM |
| 16 | 8950 | 17/10/21 | 20/10/21 | 3 | 3 | 0 | Nonduermas | FAM |
| 17 | 8944 | 17/10/21 | | 76 | 10 | 66 | Rosa Peñas | FAM |
| 18 | 8939 | 17/10/21 | 19/10/21 | 2 | 2 | 0 | Nonduermas | FAM |
| 19 | 8940 | 17/10/21 | 19/10/21 | 2 | 2 | 0 | Nonduermas | FAM |
| 20 | 8942 | 17/10/21 | 20/10/21 | 3 | 3 | 0 | Nonduermas | FAM |
| 21 | 8957 | 18/10/21 | 29/10/21 | 11 | 11 | 0 | Nonduermas | FAM |
| 22 | 8951 | 18/10/21 | | 75 | 10 | 65 | Rosa Peñas | FAM |
| 23 | 8952 | 18/10/21 | 21/10/21 | 3 | 3 | 0 | Nonduermas | FAM |
| 24 | 8953 | 18/10/21 | 28/10/21 | 10 | 10 | 0 | Nonduermas | FAM |
| 25 | 8954 | 18/10/21 | | 75 | 10 | 65 | Rosa Peñas | FAM |
| 26 | 8955 | 18/10/21 | | 75 | 10 | 65 | Ankaso- Molina | DIAGRAMA |
| 27 | 8956 | 18/10/21 | | 75 | 11 | 64 | Rosa Peñas | FAM |
| 28 | 8961 | 18/10/21 | | 75 | 10 | 65 | Ankaso- Molina | DIAGRAMA |
| 29 | 8963 | 18/10/21 | 28/10/21 | 10 | 10 | 0 | Nonduermas | FAM |
| 30 | 8965 | 18/10/21 | | 75 | 2 | 73 | Rosa Peñas | FAM |
| 31 | 8964 | 18/10/21 | 28/10/21 | 10 | 10 | 0 | Nonduermas | FAM |
| 32 | 8967 | 18/10/21 | | 75 | 2 | 73 | Rosa Peñas | FAM |
| 33 | 8968 | 18/10/21 | 28/10/21 | 10 | 10 | 0 | Nonduermas | FAM |
| 34 | 8970 | 18/10/21 | 28/10/21 | 10 | 10 | 0 | Nonduermas | FAM |
| 35 | 8972 | 18/10/21 | | 75 | 11 | 64 | Rosa Peñas | FAM |

09/12/2021 13:50:53

ORTUÑO SOTO, MARCOS



| 36 | 8974 | | 18/10/21 | | 75 | 10 | 65 | Rosa Peñas | FAM |
|----|------|---|----------|----------|----|----|----|------------|----------|
| 37 | 8969 | | 18/10/21 | | 75 | 10 | 65 | Suñu Keur | DIAGRAMA |
| 38 | 8971 | | 18/10/21 | | 75 | 11 | 64 | Rosa Peñas | FAM |
| 39 | 8973 | | 18/10/21 | 21/10/21 | 3 | 3 | 0 | Nonduermas | FAM |
| 40 | 8966 | | 18/10/21 | 28/10/21 | 10 | 10 | 0 | Nonduermas | FAM |
| 41 | 8960 | | 18/10/21 | | 75 | 2 | 73 | Rosa Peñas | FAM |
| 42 | 8962 | | 18/10/21 | | 75 | 10 | 65 | Rosa Peñas | FAM |
| 43 | 8979 | | 19/10/21 | | 74 | 2 | 72 | Rosa Peñas | FAM |
| 44 | 8980 | | 19/10/21 | | 74 | 10 | 64 | Rosa Peñas | FAM |
| 45 | 8981 | - | 19/10/21 | 29/10/21 | 10 | 10 | 0 | Nonduermas | FAM |
| 46 | 8984 | | 19/10/21 | | 74 | 2 | 72 | Rosa Peñas | FAM |
| 47 | 8982 | | 19/10/21 | 21/10/21 | 2 | 2 | 0 | Nonduermas | FAM |
| 48 | 8983 | | 19/10/21 | | 74 | 2 | 72 | Rosa Peñas | FAM |
| 49 | 8985 | | 19/10/21 | 21/10/21 | 2 | 2 | 0 | Nonduermas | FAM |
| 50 | 8986 | | 19/10/21 | | 74 | 10 | 64 | Rosa Peñas | FAM |
| 51 | 8977 | | 20/10/21 | 21/10/21 | 1 | 1 | 0 | Nonduermas | FAM |
| 52 | 8978 | | 20/10/21 | 21/10/21 | 1 | 1 | 0 | Nonduermas | FAM |
| 53 | 8992 | | 20/10/21 | 23/10/21 | 2 | 2 | 0 | Nonduermas | FAM |
| 54 | 8994 | | 20/10/21 | | 73 | 12 | 61 | Rosa Peñas | FAM |
| 55 | 8995 | | 20/10/21 | | 73 | 12 | 61 | Rosa Peñas | FAM |
| 56 | 8996 | | 20/10/21 | | 73 | 12 | 61 | Rosa Peñas | FAM |
| 57 | 8998 | | 20/10/21 | | 73 | 12 | 61 | Rosa Peñas | FAM |
| 58 | 8991 | | 21/10/21 | 22/10/21 | 1 | 1 | 0 | Nonduermas | FAM |
| 59 | 9004 | | 25/10/21 | | 68 | 7 | 61 | Rosa Peñas | FAM |



| 60 | 9017 | 29/10/21 | 64 | 3 | 61 | Rosa Peñas | FAM |
|----|------|----------|----|------------------|------------|------------|-----|
| 61 | 9018 | 29/10/21 | 64 | 3 | 61 | Rosa Peñas | FAM |
| 62 | 9019 | 29/10/21 | 64 | 3 | 61 | Rosa Peñas | FAM |
| | | | | 424 | 2041 | | |
| | | | | 70.668,08 | 288.250,43 | | |
| | | | | IMPORTE TOTAL | 358.918,51 | | |
| | | | | | 22222 | | |

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN MARCELINO OLIVER PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO SOLTEC TEAM COSTA CÁLIDA, DE CATEGORÍA UCI WOMEN'S CONTINENTAL, EN LA TEMPORADA 2021/2022.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Fundación Marcelino Oliver para colaborar en los gastos ocasionados motivo de la participación del equipo Soltec Team Costa Cálida, de categoría UCI Women 's Continental, en la temporada 2021/2022.

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)



DECRETO DE CONCESION DIRECTA DE LA SUBVENCION A LA FUNDACIÓN CEPAIM PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "LABJUVRM. DESARROLLO JUVENIL COMUNITARIO" Y DE SU INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL

Consejería proponente: Presidencia, Turismo y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación CEPAIM para la realización del Proyecto "LabJuvRM DESARROLLO JUVENIL COMUNITARIO".

(Se une texto del Decreto como documento nº 4)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL VOLUNTARIADO JUVENIL EN ACCIONES SOCIALES Y DE SU INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a Cruz Roja Española para la realización del proyecto denominado "PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL VOLUNTARIADO JUVENIL EN ACCIONES SOCIALES".

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO, LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN PORTMÁN.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo, la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de La Unión, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Portmán.

(Se une texto del Convenio como documento nº 6)



CESE Y NOMBRAMIENTO DE VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, I Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. Cesar al vocal suplente del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia que a continuación se indica:

- D. José Rafael Garrido Garrido, Jefe de Servicio de Provisión de Puestos y Retribuciones, como vocal suplente de la titular de la Dirección General de Función Pública.

SEGUNDO. Nombrar a los vocales suplentes de los vocales natos del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia que a continuación se relacionan:

- D. Mariano Tébar Martínez, Jefe de Servicio de Régimen Jurídico de la Dirección General de la Función Pública, como vocal suplente de la titular de la Dirección General de Función Pública.
- D. David Martínez Galán, Subdirector General de Presupuestos, como vocal suplente del titular de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.



TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo y Deportes

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la **moción número 10L/MOCP-1537**, aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2021, sobre "Traslado al Gobierno de la Nación de las necesidades recogidas en el Pacto por la Justicia de la Región de Murcia", y encarga su remisión a la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, para la realización de las actuaciones que procedan.

2.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la **moción número 10L/MOCP-1376,** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2021, sobre "Solicitud al Gobierno de la Nación de gratuidad de la AP-7 y el resto de autovías y autopistas", y encarga su remisión a las Consejerías de Presidencia, Turismo y Deportes; y Fomento e Infraestructuras, para la realización de las actuaciones que procedan.

3.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la **moción número 10L/MOCP-1422**, aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2021, sobre "Medidas para garantizar el conocimiento y correcto uso de la gramática española por la Administración Regional", y encarga su remisión a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para la realización de las actuaciones que procedan.



4.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la **moción número 10L/MOCP-1552**, aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2021, sobre "Gran pacto regional por la financiación autonómica de la Región de Murcia", y encarga su remisión a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para la realización de las actuaciones que procedan.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, PARA AUMENTAR EL IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LA COFINANCIACIÓN ACTUAL DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL COSTE DEL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican, así como el incremento en el crédito de **los** proyectos nominativos:

| PARTIDAS/PROYECTOS DE ORIGEN | EUROS |
|--|-------|
| 51.02.00.313F.260.01 Prestación de servicios a personas discapacitadas | |



| Proyecto 36706 "Concierto ASPAPROS. Atención personas con discapacidad psíquica" | 80.000,00 |
|---|------------|
| Proyecto 41003 "Concierto ASTUS plazas residenciales atenc.pers.discap. intelectual" | 8.794,00 |
| Proyecto 42576 "Convenio con el Ayto. de Fortuna. Residencia personas con discapac.intelectual" | 63.700,00 |
| Proyecto 45030 "Plazas concierto social personas con discapacidad" | 331.245,00 |
| TOTAL | 483.739,00 |

| PARTIDA/PROYECTOS NOMINATIVOS DE DESTINO | EUROS |
|---|------------|
| 51.02.00.313F.481.05 Atención a personas con discapacidad | |
| Proyecto nominativo 11997 "FADIS (CONVENIO)-activ.y servic.Federación y Asociac.Miembros" | 99.828,00 |
| Proyecto nominativo 21889 "Federación plena inclusión Reg.Murcia actividades, servicios y mantenimiento asoc" | 228.867,00 |
| Proyecto nominativo 41714 "A la Asociación Prometeo. Mantenimiento centro atención temprana" | 19.580,00 |
| Proyecto nominativo 42988 "DISMO atención temprana" | 3.537,00 |
| Proyecto nominativo 43912 "ADAMUR atención temprana" | 47.507,00 |
| Proyecto nominativo 43913 "ASISTER atención temprana" | 22.790,00 |
| Proyecto nominativo 43914 "ASTEAMUR atención temprana" | 26.642,00 |
| Proyecto nominativo 45413 "ADIVAR atención temprana" | 3.531,00 |
| Proyecto nominativo 45414 "D'GENES atención temprana" | 4.494,00 |
| Proyecto nominativo 47203 "FASEN-mantenimiento centro atención temprana" | 26.963,00 |
| TOTAL | 483.739,00 |

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como al Organismo afectado para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.



AUTORIZACIÓN DEL GASTO PLURIANUAL DE MODIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURAS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS EJERCICIOS 2020-2024, POR LA ADHESIÓN DE NUEVOS ORGANISMOS Y POR EL AUMENTO DE LA CAPACIDAD DE SOLUCIÓN TÉCNICA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto plurianual del expediente 10097/2021 de Modificación 1 de la Contratación centralizada de servicios de infraestructuras de sistemas informáticos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Expte. 9943/2019, adjudicado a la empresa KIO NETWORKS ESPAÑA, S.A.U, con CIF A73831604, en los términos establecidos en el Informe del Responsable del contrato y la Propuesta del Director General de Informática y Transformación Digital de fecha 08 de julio de 2021, siendo el importe total de la modificación UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL VEINTICINCO CON SETENTA Y SEIS EUROS (1.752.025,76€) IVA incluido por las siguientes causas:

- Por la adhesión de nuevos organismos el importe de la modificación propuesta es cero, ya que el importe de los nuevos organismos que se adhieren (179.647,24€) es el mismo que el que disminuye la CARM (-179.647,24€)
- Por aumento de la capacidad de solución técnica el importe de la modificación propuesta es de 1.752.025,76€, fruto de la ampliación de la infraestructura actual.



De acuerdo con el expediente tramitado al efecto por la Dirección General de Patrimonio, cuyo desglose presupuestario y económico en las distintas anualidades es la siguiente:

| | | PROYECTO GASTO | ANUALIDAD | | | |
|--------------------|------------------------------|-------------------|---------------|------------|------------|------------|
| | | | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| CARM (Comunidad | l Autónoma y | | | | | |
| Organismos Autón | omos). | 42029 | 1.322.084,29€ | 83.431,41€ | 83.431,41 | 83.431,41€ |
| Partida 11.08.00.1 | Partida 11.08.00.126J.227.07 | | | | | |
| | Ayuntamiento de | | 1.255,99€ | 7.535,94€ | 7.535,94€ | 7.535,94€ |
| | Caravaca de la Cruz | | | | | |
| | Ayuntamiento de | | 1.376,09€ | 8.256,57€ | 8.256,57€ | 8.256,57€ |
| NUEVOS ENTES | Fuente Álamo | | | | | |
| ADHERIDOS | Ayuntamiento de Los | | 4.132,82€ | 24.796,92€ | 24.796,92€ | 24.796,92€ |
| | Alcázares | | | | | |
| | Radio Televisión | | 2.690,21€ | 16.141,28€ | 16.141,28€ | 16.141,28€ |
| | Región de Murcia | | | | | |

| | | 2021 | | 2022 | | |
|--|----------------|-------------------|---------------|-------------------|-------------------|---------------------|
| Organismo | € Anterior | € Nuevo | € Modificado | € Anterior | € Nuevo | € Modificad o |
| Consejerías y Organismos Autónomos | 2.323.606,75 € | 3.645.691,04 € | 1.322.084,29€ | 2.323.606,75 € | 2.407.038,16 € | 83.431,41€ |
| Instituto de Fomento de la Región de Murcia | 40.076,40 € | 40.076,40€ | 0,00€ | 40.076,40 € | 40.076,40 € | 0,00€ |
| Instituto de Industrias Culturales y de las Artes | 724,57 € | 724,57€ | 0,00€ | 724,57 € | 724,57 € | 0,00€ |
| Instituto de Turismo de la Región de Murcia | 14.995,98 € | 14.995,98 € | 0,00 € | 14.995,98 € | 14.995,98 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Cieza | 69.416,67 € | 69.416,67 € | 0,00 € | 69.416,67 € | 69.416,67 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar | 20.064,33 € | 20.064,33 € | 0,00 € | 20.064,33 € | 20.064,33 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Molina de Segura | 57.341,91 € | 57.341,91 € | 0,00 € | 57.341,91 € | 57.341,91 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de La Unión | 4.142,21 € | 4.142,21 € | 0,00 € | 4.142,21 € | 4.142,21 € | 0,00 € |
| Radio Televisión de la | 0,00 € | 2.690,21 € | 2.690,21 € | 0,00 € | 16.141,28 € | 16.141,28 € |



| Región de Murcia | | | | | | |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------|
| Ayuntamiento de Caravaca | 0,00€ | 1.255,99 € | 1.255,99 € | 0,00 € | 7.535,94 € | 7.535,94 € |
| Ayuntamiento de Los Alcázares | 0,00€ | 4.132,82 € | 4.132,82 € | 0,00 € | 24.796,92 € | 24.796,92 € |
| Ayuntamiento de Fuente Álamo | 0,00 € | 1.376,09 € | 1.376,09 € | | 8.256,57 € | 8.256,57 € |
| | 2.530.368,82 € | 3.861.908,22 € | 1.331.539,40 € | 2.530.368,82 € | 2.670.530,94 € | 140.162,12 € |

Del importe total del contrato se desprende que 1.572.378,52€ es el incremento presupuestario que supone para la CARM (Consejerías y Organismos Autónomos) esta modificación, siendo la diferencia restante la cuantía que soportan los nuevos organismos por su adhesión: 26.145,80€ (Ayuntamiento de Fuente Álamo), 78.523,58€ (Ayuntamiento Los Alcázares), 23.863,81€ (Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz) y 51.114,05€ (Radio televisión de la Región de Murcia).

Dado que ésta constituiría la primera modificación del contrato, el porcentaje de modificaciones por este concepto es exactamente un 17,31% del importe de adjudicación del contrato; porcentaje inferior al límite del 20% establecido en el PCAP para esta condición de modificado.

Anexo 1: Variación de los importes (con 21% de IVA) por programas y centros de gasto del modificado

| Organismo | | 2023 | 2024 | | |
|--|-------------------|-------------------|---------------------|-------------------|-------------------|
| Organismo | € Anterior | € Nuevo | € Modificado | € Anterior | € Nuevo |
| Consejerías y Organismos Autónomos | 2.323.606,75 € | 2.407.038,16 € | 83.431,41 € | 2.323.606,73 € | 2.407.038,14 € |
| Instituto de Fomento de la Región de Murcia | 40.076,40 € | 40.076,40 € | 0,00€ | 40.076,41 € | 40.076,41 € |
| Instituto de Industrias Culturales y de las Artes | 724,57 € | 724,57 € | 0,00€ | 724,56 € | 724,56 € |
| Instituto de Turismo de la Región de Murcia | 14.995,98 € | 14.995,98 € | 0,00€ | 14.995,96 € | 14.995,96 € |
| Ayuntamiento de Cieza | 69.416,67 € | 69.416,67 € | 0,00€ | 69.416,68 € | 69.416,68 € |
| Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar | 20.064,33 € | 20.064,33 € | 0,00€ | 20.064,32 € | 20.064,32 € |
| Ayuntamiento de Molina de Segura | 57.341,91 € | 57.341,91 € | 0,00€ | 57.341,89 € | 57.341,89 € |
| Ayuntamiento de La Unión | 4.142,21 € | 4.142,21 € | 0,00€ | 4.142,22€ | 4.142,22€ |



| | 2.530.368,82 € | € | 140.162,12 € | € | € |
|--|----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| | 2 520 260 02 6 | 2.670.530,94 | 140 163 13 6 | 2.530.368,77 | 2.670.530,89 |
| Ayuntamiento de Fuente Álamo | 0,00€ | 8.256,57€ | 8.256,57€ | 0,00€ | 8.256,57€ |
| Ayuntamiento de Los Alcázares | 0,00€ | 24.796,92€ | 24.796,92 € | 0,00€ | 24.796,92 € |
| Ayuntamiento de Caravaca | 0,00€ | 7.535,94 € | 7.535,94 € | 0,00€ | 7.535,94 € |
| Radio Televisión de la Región de Murcia | 0,00€ | 16.141,28€ | 16.141,28€ | 0,00€ | 16.141,28€ |

| Oussanismo | | TOTAL CON IVA | |
|---|-------------------|----------------|---------------------|
| Organismo | € Anterior | € Nuevo | € Modificado |
| Consejerías y Organismos Autónomos | 9.294.426,98€ | 10.866.805,50€ | 1.572.378,52€ |
| Instituto de Fomento de la Región de Murcia | 160.305,61€ | 160.305,61€ | 0,00€ |
| Instituto de Industrias Culturales y de las Artes | 2.898,27€ | 2.898,27€ | 0,00€ |
| Instituto de Turismo de la Región de Murcia | 59.983,90€ | 59.983,90€ | 0,00€ |
| Ayuntamiento de Cieza | 277.666,69 € | 277.666,69 € | 0,00€ |
| Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar | 80.257,31€ | 80.257,31€ | 0,00€ |
| Ayuntamiento de Molina de Segura | 229.367,62€ | 229.367,62€ | 0,00€ |
| Ayuntamiento de La Unión | 16.568,85€ | 16.568,85€ | 0,00€ |
| Radio Televisión de la Región de Murcia | 0,00€ | 51.114,05€ | 51.114,05 € |
| Ayuntamiento de Caravaca | 0,00€ | 23.863,81€ | 23.863,81 € |
| Ayuntamiento de Los Alcázares | 0,00€ | 78.523,58€ | 78.523,58 € |
| Ayuntamiento de Fuente Álamo | 0,00€ | 26.145,80€ | 26.145,80 € |
| | 10.121.475,23€ | 11.873.500,99€ | 1.752.025,76 € |

MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, ANUALIDAD 2022, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN CONJUNTO CASA FORESTAL DE ALQUERÍAS Y A LA RESTAURACIÓN URGENTE DE LA CASA FORESTAL HUERTA ESPUÑA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2022, sobre el crédito nivel de vinculación de la partida inicial presupuestaria 17.07.00.442F.631.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, según el siguiente detalle:

| PARTIDA | ANUALIDAD | PORCENTAJE | IMPORTE |
|----------------------|-----------|------------|--------------|
| PRESUPUESTARIA | | | EUROS |
| 17.07.00.442F.631.00 | 2022 | 98,17% | 1.767.125,08 |

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, ANUALIDAD 2022,



PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE APARCAMIENTO EN CALLE COMERCIAL CASINO DE LA MANGA, ASÍ COMO COORDINACIÓN DE SEGURIDAD, SALUD Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA OBRA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2022, sobre el crédito inicial а nivel de vinculación de la partida presupuestaria 14.04.00.514A.601.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, según el siguiente detalle:

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | ANUALIDAD | PORCENTAJE | IMPORTE EUROS |
|---------------------------|-----------|------------|---------------|
| PRESUPUESTARIA | | | |
| 14.04.00.514A.601.00 | 2022 | 429,71% | 769.184,10 |

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.



TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA **CONSEJERÍA** DE EMPRESA, EMPLEO. UNIVERSIDADES PORTAVOCÍA. ANUALIDADES 2022, 2023 Υ 2024 PARA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE LAS AYUDAS A LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2022 y 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 16.03.00.442J.777.22, y para las anualidades 2022, 2023 y 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de las partidas presupuestarias 16.03.00.442J.787.21 y 16.03.00.442J.767.22, que fueron objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2021, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de



Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, según el siguiente detalle:

| PARTIDA | ANUALIDAD | PORCENTAJE | IMPORTE |
|----------------------|-----------|------------|---------------|
| PRESUPUESTARIA | | | EUROS |
| 16.03.00.442J.777.22 | 2022 | 128,07% | 6.809.360,39 |
| 16.03.00.442J.777.22 | 2023 | 123,25% | 6.553.115,07. |
| 16.03.00.442J.787.21 | 2022 | | 3.756.788,76 |
| 16.03.00.442J.787.21 | 2023 | | 4.290.504,47 |
| 16.03.00.442J.787.21 | 2024 | | 1.688.627,23 |
| 16.03.00.442J.767.22 | 2022 | | 1.410.416,99 |
| 16.03.00.442J.767.22 | 2023 | | 1.436.516,99 |
| 16.03.00.442J.767.22 | 2024 | | 953.273,25 |

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, ANUALIDAD 2022, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE ADQUISICIÓN, SUMINISTRO Y CONFIGURACIÓN DE DISPOSITIVOS PORTÁTILES PARA CENTROS EDUCATIVOS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2022, sobre el crédito nivel vinculación de la partida inicial de presupuestaria 15.05.00.422I.627.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, según el siguiente detalle:

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | ANUALIDAD | PORCENTAJE | IMPORTE EUROS |
|---------------------------|-----------|------------|------------------|
| 15.05.00.4221.627.00 | 2022 | | 5.671.765,00 |

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Educación y Cultura, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, ANUALIDADES 2022 Y 2023, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE EXPEDIENTES DE



CONTRTACIÓN PARA DESARROLLAR VARIOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A COLECTIVOS VULNERABLES, MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O DE TRATA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL Y DETECCIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2022 y 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 57.02.00.322A.227.06, y para la anualidad 2022, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de las partidas presupuestarias 57.03.00.324B.226.06 y 57.03.00.324B.227.06, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, según el siguiente detalle:

| PARTIDA | ANUALIDAD | PORCENTAJE | IMPORTE |
|----------------------|-----------|------------|--------------|
| PRESUPUESTARIA | | | EUROS |
| 57.02.00.322A.227.06 | 2022 | 883,12% | 2.015.444,89 |
| 57.02.00.322A.227.06 | 2023 | 446,90% | 1.019.907,08 |
| 57.03.00.324B.226.06 | 2022 | | 253.322,00 |
| 57.03.00.324B.227.06 | 2022 | | 14.675,00 |



SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, ANUALIDADES 2022, 2023 Y 2024 PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL INCREMENTO EN EL PRECIO DE PLAZAS DE TODOS LOS CONCIERTOS SUSCRITOS CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES QUE ATIENDEN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2022, 2023 y 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de las partidas presupuestarias 51.02.00.313F.260.01, 51.02.00.313F.260.06, 51.02.00.313F.260.07 y 51.02.00.313F.260.08, que fueron objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 6 de agosto de 2020, hasta los importes



máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | ANUALIDAD | PORCENTAJE | IMPORTE EUROS |
|---------------------------|-----------|------------|------------------|
| FRESOFOESTARIA | | | LUNUS |
| 51.02.00.313F.260.01 | | | |
| 51.02.00.313F.260.06 | 2022 | | |
| 51.02.00.313F.260.07 | 2022 | 97,78% | 60.844.495,58 |
| 51.02.00.313F.260.08 | | | |
| 51.02.00.313F.260.01 | | | |
| 51.02.00.313F.260.06 | 2022 | | |
| 51.02.00.313F.260.07 | 2023 | 96,83% | 60.253.779,41 |
| 51.02.00.313F.260.08 | | | |
| 51.02.00.313F.260.01 | | | |
| 51.02.00.313F.260.06 | 2024 | | |
| 51.02.00.313F.260.07 | 2024 | 90,59% | 56.371.185,07 |
| 51.02.00.313F.260.08 | | | |

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, ANUALIDAD 2022, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVOS

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital



INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2022, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de las partidas presupuestarias 51.04.01.313N.222.01, 51.04.02.313N.222.01, 51.04.03.313N.222.01, 51.04.00.313O.222.01 y 51.04.00.314C.222.01, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

| PARTIDA | ANUALIDAD | PORCENTAJE | IMPORTE |
|----------------------|-----------|------------|------------|
| PRESUPUESTARIA | | | EUROS |
| 51.04.01.313N.222.01 | | | |
| 51.04.02.313N.222.01 | 2022 | 82,22% | 282.951,79 |
| 51.04.03.313N.222.01 | | | |
| 51.04.00.3130.222.01 | 2022 | 81,92% | 405.392,73 |
| 51.04.00.314C.222.01 | 2022 | 90,94% | 236.980,47 |

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.



DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE DIVERSAS ENTIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PACTO POR LA ECONOMÍA SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA 2021-2024.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a favor de la Asociación de Empresas de Inserción de la Región de Murcia (ADEIRMUR), la Asociación Empresarial de Sociedades Laborales y Participadas de la Región de Murcia (AMUSAL), la Federación de Sociedades Agrarias Cooperativas de Murcia (FECAMUR), la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM), la Unión de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia (UCOERM), y la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia (UCOMUR), para la realización de proyectos en el marco del Pacto por la Economía Social de la Región de Murcia 2021-2024.

(Se une texto del Decreto como documento nº 7)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN DESTINADA A LAS UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN DE MURCIA Y A LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA COLABORAR EN EL ESTUDIO Y DESARROLLO DE LA



IMPLANTACIÓN DE LAS MENCIONES DUALES EN LOS PLANES DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, PARA EL CURSO 2021/2022.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención destinada a las Universidades de la Región de Murcia y a la Fundación Universidad-Empresa de la Región de Murcia, para colaborar en el estudio y desarrollo de la implantación de las menciones duales en los planes de estudios universitarios, para el curso 2021/2022.

(Se une texto del Decreto como documento nº 8)

ACUERDO DE AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO, CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PREVISTA EN LA ORDEN DE 28 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DIRIGIDAS A FOMENTAR LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza al Instituto de Fomento de la Región de Murcia, para la realización del gasto, con carácter previo a la publicación de la convocatoria prevista en la Orden de 28 de diciembre de 2017 de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a fomentar la innovación y el emprendimiento, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), por importe máximo de 1.750.000 euros.

Importe máximo del crédito previsto: Un millón setecientos cincuenta mil euros (1.750.000,00 €).

Partida Presupuestaria: 1611.711F.74001 del presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de los años 2022 y 2023 de acuerdo con la siguiente estimación:

Anualidad 2022: 1.400.000 €.
Anualidad 2023: 350.000 €.

Periodo al que se extiende la convocatoria: Ejercicios 2022 y 2023.

AUTORIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN A TÍTULO ONEROSO POR EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE UN INMUEBLE DESTINADO A LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE ORIENTACIÓN, EMPRENDIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO E INNOVACIÓN PARA EL EMPLEO, FINANCIADO CON CARGO AL INSTRUMENTO EUROPEO DE RECUPERACIÓN NEXT GENERATION EU.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza, por razón de la cuantía, la adquisición por contratación directa de un inmueble sito en Avda. Antonio Martínez Guirao 4, PL: 00, Pt: 01, Local 1, DH-66, 30007, de Murcia, con destino a la creación del Centro Regional de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación, con un presupuesto base de licitación de 468.000,00 €, impuestos incluidos, con cargo a las partidas presupuestarias 57.04.00.312A.620.00, proyecto 46711, por importe de 228.056,40€, y 57.04.00.312A.621.00, proyecto 46711, por importe de 239.943,60€, durante el presente ejercicio 2021.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS CONCERTADOS PARA APLICACIÓN DE LA LEY 2/2018, DE 26 DE MARZO, DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO, DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2021-2022, REFERENTE AL SEGUNDO PAGO DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE A DETERMINADOS CENTROS EDUCATIVOS.

Consejería proponente: Educación y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a Centros Educativos Privados Concertados para aplicación de la Ley 2/2018, de 26 de marzo, de gratuidad de libros de texto, durante el curso escolar 2021-2022, referente al segundo pago del importe correspondiente a determinados centros educativos.

(Se une texto del Decreto como documento nº 9)

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL NÚCLEO DE CONTROL LECHERO DE LA REGIÓN DE MURCIA (NUCOLEMUR), POR LA REALIZACIÓN DEL CONTROL LECHERO OFICIAL EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención al Núcleo de Control Lechero de la Región de Murcia (NUCOLEMUR), por la realización del control lechero oficial en el ámbito de la Región de Murcia, por importe de 5.672,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712F.48801, proyecto de inversión 48212, "Control de rendimiento lechero", correspondiendo su financiación al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación.



(Se une texto del Decreto como documento nº 10)

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA COFINANCIAR LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE DIVULGACIÓN REALIZADAS EN EL AÑO 2021 EN EL MARCO DEL PROYECTO ODSSESIONES

Consejería proponente: Transparencia, Participación y Administración Pública

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Transparencia, Seguridad y Emergencias, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia para cofinanciar las actividades formativas y de divulgación realizadas en el año 2021 en el marco del Proyecto ODSsesiones.

(Se une texto del Decreto como documento nº 11)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO Y CONVENIO POR EL QUE SE CONCEDE DICHA SUBVENCIÓN.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Molina de Segura para "LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO".

SEGUNDO.- Autorizar la celebración del Convenio entre la Consejería de Fomento Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Molina de Segura para "LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO".

(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 12 y 13)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA RM-F25, LA RM-F32 Y LA RM-F33 Y CONVENIO POR EL QUE SE CONCEDE DICHA SUBVENCIÓN.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para "PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA RM-F25, LA RM-F32 Y LA RM-F33".

SEGUNDO.- Autorizar la celebración del Convenio entre la Consejería de Fomento Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para "PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA RM-F25, LA RM-F32 Y LA RM-F33".

(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 14 y 15)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA RM-F35, LA T-3319-2, LA T-F23 Y EN LA RM-1 Y CONVENIO.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de San Javier para "LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA RM-F35, LA T-3319-2, LA T-F23 Y EN LA RM-1".

SEGUNDO.- Autorizar la celebración del Convenio entre la Consejería de Fomento Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de San Javier para "LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA RM-F35, LA T-3319-2, LA T-F23 Y EN LA RM-1".

(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 16 y 17)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE BULLAS, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO Y CONVENIO POR EL QUE SE CONCEDE DICHA SUBVENCIÓN.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A Propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Aprobar Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Bullas para "LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO".

SEGUNDO.- Autorizar la celebración del Convenio entre la Consejería de Fomento Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Bullas para "LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO".

(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 18 y 19)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE BLANCA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO Y CONVENIO POR EL QUE SE CONCEDE DICHA SUBVENCIÓN.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Blanca para "LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO".



SEGUNDO.- Autorizar la celebración del Convenio entre la Consejería de Fomento Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Blanca para "LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO".

(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 20 y 21)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO Y CONVENIO POR EL QUE SE CONCEDE DICHA SUBVENCIÓN.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Santomera para "LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO".

SEGUNDO.- Autorizar la celebración del Convenio entre la Consejería de Fomento Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Santomera para "LA EJECUCIÓN DE OBRAS



DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO".

(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 22 y 23)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA RM-F36 Y LA RM-F51 Y CONVENIO POR EL QUE SE CONCEDE DICHA SUBVENCIÓN.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Torre Pacheco para "LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA RM-F36 Y LA RM-F51".

SEGUNDO.- Autorizar la celebración del Convenio entre la Consejería de Fomento Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Torre Pacheco para "LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA RM-F36 Y LA RM-F51".



(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 24 y 25)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO Y CONVENIO POR EL QUE SE CONCEDE DICHA SUBVENCIÓN.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Albudeite para "LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO".

SEGUNDO.- Autorizar la celebración del Convenio entre la Consejería de Fomento Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Albudeite para "LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO".

(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 26 y 27)



DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ABARÁN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA RM-A22 Y CONVENIO

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Abarán para "LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA RM-A22".

SEGUNDO.- Autorizar la celebración del Convenio entre la Consejería de Fomento Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Abarán para "LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA RM-A22".

(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 28 y 29)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO Y CONVENIO POR EL QUE SE CONCEDE DICHA SUBVENCIÓN.



Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas para "LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO".

SEGUNDO.- Autorizar la celebración del Convenio entre la Consejería de Fomento Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas para "LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO".

(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 30 y 31)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MULA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO Y CONVENIO POR EL QUE SE CONCEDE DICHA SUBVENCIÓN.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Mula para "LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO".

SEGUNDO.- Autorizar la celebración del Convenio entre la Consejería de Fomento Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Mula para "LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO".

(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 32 y 33)

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA, PARA LA MONITORIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LA CUBIERTA VEGETADA EN LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ALCANTARILLA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se regula la concesión directa de subvención al Ayuntamiento de Alcantarilla, para la monitorización, seguimiento y evaluación del comportamiento de la cubierta vegetada en la Agencia de Desarrollo Local de Alcantarilla, todo ello con cargo a la partida presupuestaria 140500.431B.76601, proyecto 47666, subproyecto 047666210002 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2021, por importe de 19.808,10 euros.

(Se une texto del Decreto como documento nº 34)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 100 ESTACIONES CLÍNICAS DE ANESTESIA INHALATORIA PARA LOS SERVICIOS DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN DE VARIOS HOSPITALES DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro, instalación y puesta en marcha de 100 estaciones clínicas de anestesia inhalatoria para los servicios de Anestesiología y Reanimación de varios hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto inicial del contrato: 6.664.680,00 € (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: Seis meses.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 36 EQUIPOS ECOCARDIÓGRAFOS DESTINADOS A LOS HOSPITALES DEL SMS.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro, instalación y puesta en marcha de 36 equipos ecocardiógrafos destinados a los hospitales del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto inicial del contrato: 2.303.065,60 € (Exento IVA incluido).

Plazo de duración: Seis meses



AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIO DE TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS Y OTRAS TÉCNICAS DE VENTILACIÓN ASISTIDA PARA LOS PACIENTES QUE RESIDAN EN EL ÁMBITO DE LA ÁREAS DE SALUD II Y VIII DE LA CARM

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Servicio de terapias respiratorias domiciliarias y otras técnicas de ventilación asistida para los pacientes que residan en el ámbito de la Áreas de Salud II y VIII de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Presupuesto inicial del contrato: 9.595.880,24€ (Exento IVA incluido).

Plazo de duración: Cuatro años.

<u>INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR</u>

<u>Consejería proponente:</u> Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente



Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 24 de noviembre de 2021.

(Se une texto del Informe como documento nº 35)

INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Salud

Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID19 en la Región de Murcia a 24 de noviembre de 2021.

(Se une texto del Informe como documento nº 36)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR Y ACEPTAR EXPRESAMENTE SUBVENCIONES CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL Y ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, autoriza a éste para solicitar y aceptar expresamente las subvenciones con carácter extraordinario y por razones de interés público, social y económico correspondientes al Componente 15 del PRTR reguladas por los Reales Decretos 987/2021, 988/2021, 989/2021 y 990/2021.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL, ANUALIDADES 2022 Y 2023, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE PRIMERA PRÓRROGA RELATIVO A LA DEL **SERVICIO** DE APLICACIONES INFORMÁTICAS MANTENIMIENTO DE CONSEJERÍAS DE SALUD Y DE FAMILIA Y AL REAJUSTE <u>ANUALIDADES DE LA APLICACIÓN DE LA NÓMINA DE</u> CONCERTADA, INTEGRACIÓN DE LA PLATOAFORMA ESTADÍSTICA **EDUCATIVA Y SISTEMA DE INFORMACIÓN**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gastos establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2022 y 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 11.08.00.126J.227.07, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2021, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto



Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

| PARTIDA | ANUALIDAD | PORCENTAJE | IMPORTE |
|----------------------|-----------|------------|---------------|
| PRESUPUESTARIA | | | EUROS |
| 11.08.00.126J.227.07 | 2022 | 89,67% | 11.207.323,81 |
| 11.08.00.126J.227.07 | 2023 | 67,02% | 8.375.900,19 |

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

DECRETO DE ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.

Consejería proponente: Transparencia, Seguridad y Emergencias

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno, a iniciativa del Consejero de Transparencia, Seguridad y Emergencias, aprueba el Decreto de Órganos Directivos de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias.

(Se une texto del Decreto como documento nº 37)



<u>DECRETOS DE CESES Y NOMBRAMIENTOS DE ALTOS CARGOS EN LA</u> CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.

Consejería proponente: Transparencia, Seguridad y Emergencias

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Transparencia, Seguridad y Emergencias, aprueba los siguientes decretos de ceses y nombramientos:

- 1.- Cese de doña Elena, García Quiñones, como Secretaria General de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública.
 - 2.- Cese de don Antonio Mula Pérez, como Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública.
 - 3.- Cese de don José David Hernández González, como Director General de Regeneración y Modernización Administrativa de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública.
 - 4.- Cese de don David Martínez Victorio, como Director General de Gobierno Abierto y Cooperación de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública.
 - 5.- Nombramiento de doña Elena, García Quiñones, como Secretaria General de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias.
 - 6.- Nombramiento de don Antonio Mula Pérez, como Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias.
 - 7.- Nombramiento de don José David Hernández González, como Director General de Regeneración y Modernización Administrativa de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias.



8.- Nombramiento de don David Martínez Victorio, como Director General de Gobierno Abierto y Cooperación de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias.

(Se unen los textos de los Decretos como documentos números desde el 38 al 45 ambos inclusive)

AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL ENTRE ALCANTARILLA Y MURCIA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto, como gasto plurianual, y la celebración del contrato relativo a "Concesión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general entre Murcia y Alcantarilla", con un presupuesto base de licitación de 2.382.916,70 euros (sin IVA), que se financiará al 100% con fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo a la partida presupuestaria, número de proyecto y distribución de anualidades que más abajo se indica, código CPV 60100000-9 "Servicios de transporte por carretera".

| Anualidad | Partida presupuest. | Proyecto- | PBL |
|-----------|----------------------|--------------|--------------------|
| | | subproyecto | |
| 2022 | 14.04.00.513A.477.60 | 46832- | 1.289.655,22€ (sin |
| | | 048632210001 | IVA) |
| 2023 | 14.04.00.513A.477.60 | 46832- | 1.093.261,48€ (sin |
| | | 048632210001 | IVA) |



AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL ENTRE LAS LOCALIDADES DEL ÁMBITO METROPOLITANO DE CARTAGENA Y EL MAR MENOR.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto, como gasto plurianual, y la celebración del contrato relativo a "Concesión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general entre las localidades del ámbito metropolitano de Cartagena y el Mar Menor", con un presupuesto base de licitación de 3.223.741,91 Euros (sin IVA), que se financiará al 100% con fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo a la partida presupuestaria, número de proyecto y distribución de anualidades que más abajo se indica, código CPV 60100000-9 "Servicios de transporte por carretera".

| Anualidad | Partida presupuest. | Proyecto- | PBL |
|-----------|----------------------|--------------|--------------------|
| | | subproyecto | |
| 2022 | 14.04.00.513A.477.60 | 48635- | 1.746.618,86€ (sin |
| | | 048635210001 | IVA) |
| 2023 | 14.04.00.513A.477.60 | 48635- | 1.477.123,05€ (sin |
| | | 048635210001 | IVA) |

AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL ENTRE MOLINA DE SEGURA Y MURCIA.



Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto, como gasto plurianual, y la celebración del contrato relativo a "Concesión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general entre Molina de Segura y Murcia", con un presupuesto base de licitación de 2.545.696,93 Euros (sin IVA), que se financiará al 100% con fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo a la partida presupuestaria, número de proyecto y distribución de anualidades que más abajo se indica, código CPV 60100000-9 "Servicios de transporte por carretera".

| Anualidad | Partida presupuest. | Proyecto- | PBL |
|-----------|----------------------|--------------|--------------------|
| | | subproyec | |
| 2022 | 14.04.00.513A.477.60 | 48634- | 1.381.302,79€ (sin |
| | | 048634210001 | IVA) |
| 2023 | 14.04.00.513A.477.60 | 48634- | 1.164.394,14€ (sin |
| | | 048634210001 | IVA) |

<u>ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE A LA</u> COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA CONTENIDA EN EL REAL DECRETO 983/2021, DE 16 DE NOVIEMBRE, PARA LA TRANSFORMACIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS Y **MERCANCIAS** DE **EMPRESAS PRIVADAS PRESTADORAS** DE SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA, ASÍ COMO DE QUE REALICEN **TRANSPORTE EMPRESAS PRIVADO** COMPLEMENTARIO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.



Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno solicita y acepta la subvención correspondiente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia contenida en el Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por importe de 9.452.896 euros, con sujeción a lo dispuesto en el mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

V₀ B₀

EL PRESIDENTE: